

**LOS *MENCALES* ORIENTALES DE SIGÜENZA, Y LOS
SUELDOS CASTELLANO-LEONESES (SIGLOS XII-XIII),
AMBOS MONEDA DE CUENTA**

**SIGÜENZA ORIENTAL “*MENCALES*”
AND CASTILE-LEON “*SUELDOS*”
(XIIth-XIIIth CENTURIES), BOTH MONEY OF ACCOUNT**

JOSEP PELLICER I BRU
Asociación Numismática Española

Resumen: Hasta mediados del s. XII, la palabra *miṭqāl-mizcal* significa *dīnār*, moneda andalusí de oro. A finales del s. XII y hasta mediados del XIII, en la Extremadura oriental o frontera castellana (diócesis de Sigüenza) la palabra *miṭqāl-mizcal* se traduce al romance como *mencal-mencallo* y se usa en lugar de *sueldo*. Significa la reunión de 12 dineros, como su homónimo, afirmación que se demuestra en el siguiente estudio.

Palabras clave: Metrología, *dīnār*, moneda, mencal-mencallo (moneda de cuenta), *miṭqāl*, *mizcal* (moneda de oro), romance, *sueldo* (moneda de cuenta). Sigüenza.

Abstract: Until the half of XII century the meaning of *miṭqāl-mizcal* was equal to *dīnār*, an andalusí gold coin. At the end of the XII century and the beginnings of the XIII century, in the eastern or in the oriental castilian Extremadura or border, (Sigüenza diocese), the words *miṭqāl-mizcal* are translated into Romance as *mencal-mencallo*, working as *sueldo*, money of account of 12 coins. The study shows the true of these afirmation.

Keywords: Metrology, *dīnār*, coin, mencal-mencallo (as money of account), *miṭqāl-mizcal* (as gold coin), Romance, *sueldo* (as money of account). Sigüenza.



- Situación de Sigüenza, Brihuega (Guadalajara) y Medinaceli (Soria)

1. INTRODUCCIÓN

Hace muchos años que la lectura, conocimiento y desarrollo metrológico del *mencal* y del *sueldo* es una constante en mi dedicación a la metrología andalu-sí y castellano-leonesa.

En el léxico numismático castellano-leonés se encuentra la palabra roman-ceada *mencal*, *mencallo*, etc. procedente del árabe-andalusí *mitqāl*. Aparece en los Fueros de Medinaceli (Soria)¹, de principios del siglo XII, Cuenca, Alquézar, Brihuega, etc. Lo recoge Cejador² dándole un valor de 18 dineros pepiones ya en

¹ J. PELLICER I BRU, “El <mencal>, ponderal castellano en el reinado de Alfonso X (1252-1285)”, en *VIII Congreso Nacional de Numismática (Avilés 1992)*, Madrid, 1994, pp. 613-616. En el Fuero de Medinaceli: ‘*Can ovello que lovo matare X mencales a iusu*’. Se trata de mencales de cuenta, plata.

² J. CEJADOR, *Vocabulario medieval castellano*, Madrid, 1990.

tiempos de Alfonso X, y leemos en Mateu y Llopis³, que <Era nombre y no moneda y cuando se deshicieron los pepiones se perdió este nombre de miscal>:

- a) 18 pepiones x 0.259 = 4.66 g de plata
 - b) 18 burgaleses x 0.518 = 9.32 g de plata
- coincidiendo, como veremos enseguida, con las tesis de F. J. Hernández⁴.

Posiblemente, la relectura de este importante libro, ha vuelto a situarme en la metrología del último cuarto del siglo XII, que es un momento difícil por la falta de documentación, precisamente cuando *miṭqāl* > *miscal* irrumpe por segunda vez en el léxico monetario, ésta a través del vocabulario romance con un significado distinto al del primitivo, que correspondía al *dīnār* de oro. Hernández, con claridad de criterio, lo separa cronológica e históricamente de acuerdo con varios textos legales latinos o romances de la Extremadura castellana, diócesis de Sigüenza, fechados entre 1180 y 1240, en donde se abandona la sinonimia de términos y se cambia el *maravedí* [de oro]⁵ por tres, tres y medio, cuatro o cinco *mencales* [de plata]. (HERNÁNDEZ, 1993, Vol. I:CLVIII). En el Fuero de Medinaceli (Soria), resulta evidente que también se habla de un *miscal*, de plata, dentro de la cronología establecida por J. F. Hernández, aunque posiblemente con una equivalencia matemáticamente diferente, pero perteneciente a la misma familia metrológica. Lo estudiaremos.

Se pretende asimilar este *miscal* castellano oriental, o de la Extremadura castellana, en su paridad de peso estricta con el maravedí, en las relaciones 3/1, 3.5 / 1, 4/1, y mayormente con la equivalencia 5/1 propuesta, ya que *miscal* es palabra que representa en este caso un peso pecuniario de cuenta, en plata, que por sí mismo no puede ser otro sistema monetario (¿nuevo?) aunque así se indique. (HERNÁNDEZ 1992:CLVII).

Su compatibilidad tiene que corresponderse con el sistema castellano, que es el que señorea, ya que mientras no aparezca la palabra *sueldo* en ningún documento, las reuniones de estos *mencales* de cuenta expresan la misma equivalencia en plata con el *maravedí* de oro. Posteriormente a la fecha de cambio de sistema monetario, alrededor del año 1258, o posteriormente, en 1264, coincidiendo con la rebelión mudéjar, Alfonso X realiza una nueva reforma global del numerario y

³ F. MATEU Y LLOPIS, *Glosario Hispánico de Numismática*, Barcelona, 1946.

⁴ F. J. HERNÁNDEZ, "Las rentas del Rey", en *Sociedad y Fisco en el reino castellano del siglo XIII*. Vol. I, Madrid, 1994.

⁵ Aclaremos entre corchetes el metal que representan.

coincidiendo con la emisión de su <moneda de la guerra> el *mencal* parece haber sido barrido con esta reforma (HERNÁNDEZ 1993:CLIX), normalizándose el uso de *sueldo* por *mencal* como observaremos en la Tabla I. Ya en la función inicial de reunión de monedas de plata, de cuenta, la palabra *mencal* significa *sueldo* en el área occidental, expresión ésta que parece difícil de aceptar por la población indígena del área de Sigüenza y se recurre al uso de la palabra romanceada hasta el año 1264.

Recordaremos que en el año 1117, en los Anales de Toledo se halla citado un <*morabetín de 4 sueldos*> y en el año 1129⁶ se incluye en una escritura la mención de <*un dīnār de los sueldos medios*>, traducción realmente ‘anoréxica’ – tal vez se leería mejor «*un peso, o mencal, de medio sueldo*» – y una equivalencia de <*4 dinares el mizcal almorávide*>⁷, que aunque también esotérica, en cristiano podría aceptarse como <*4 mencales (o sueldos) el mizcal almorávide*>, concordando con la escritura del año 1117. Así este documento nos ayuda a establecer una analogía *mencal* = *sueldo*, tal vez algo difícil de entender, pero que se confirma plenamente.

Es un bonito ejemplo de la tradicional traducción antigua de *mīṭqāl* por *dīnār* y el uso de *mizcal* que se aplica luego a un nueva utilidad: El *dīnār* < *mencal* que pasa a ser, de una expresión indicadora de oro, a un peso de plata ideal... etc. etc.

Efectivamente, si a finales del XI y principios del siglo XII se habla de *mīṭqāl* < *mencal* < *mizcal* para referirse a un peso de oro y a finales del mismo y durante parte del siglo XIII esta palabra indica, en ciertas áreas orientales de la meseta, un peso ideal compuesto por monedas que, multiplicado según los momentos cronológicos por tres, tres y medio, cuatro⁸ o cinco, o seis, etc. representa el equivalente del maravedí de oro en otro metal noble, éste solamente podrá referirse a un peso de plata – mejor a un conjunto o un grupo de monedas de plata – quedando así claramente adscrito a una manifestación monetaria de cuenta. Pero, esta plata es difícil de encontrar en las primeras tablas de acuñaciones castellano-leonesas pues la falta de documentos dificulta su estudio. Aunque, tal vez, disponemos de suficientes para intentarlo.

⁶ J.I. SÁENZ-DÍEZ y J. PELLICER I BRU, “Datos metrológicos de los manuscritos mozárabes de Toledo”, en *II Congreso Arqueología Medieval Española*, Madrid, 1987, pp. 680-686.

⁷ J. PELLICER I BRU, “Los morabiṭūn o morabetines almorávides. Aproximación metrológica-histórica a los maravedíes andalusíes y cristianos”, en *X Congreso Nacional de Numismática*, Albacete, 1998.

⁸ J. J. TODESCA, *Money of account and circulating coins in Castile-Leon c. 1085-1300. Problems of Medieval Coinage in the Iberian area*, Santarem, 1988.

Si hacemos un esfuerzo de composición metrológica, y aplicamos algunos parámetros andalusíes que son los que privan en el ámbito hispánico, podemos situar al *morabetín-maravedí* de oro, de 60 unidades por marco alfonsí, con su correspondencia de plata, hallando las constantes de su equivalencia al efectuar los cálculos apropiados por las unidades monetarias de cuenta que se proponen. Mejor dicho, que aparecen en los documentos de la época.

Así, a través de situar el *maravedí* de oro en su igualdad metálica con la plata, que es prácticamente la misma hasta mitades del siglo XIV, se ha podido realizar una Tabla teórica en la que aparecen los pesos ideales de las monedas de cuenta (*mencales* y/o *sueudos*) propuestos, y las cantidades y pesos de los dineros *curribiles* que corresponden a cada definición metrológica – y al peso de la plata que contienen, también, teóricamente – tabla que nos ayudará a comprender las estrategias metrológicas y las denominaciones de los siglos XII y XIII, aquel en su final y éste en su principio.

Cálculos:

a) Un maravedí áureo, moneda (posteriormente moneda de cuenta), con un peso de $3 \frac{31}{35}$ g nos propone al cambio 1:12, una equivalencia de $46 \frac{22}{35}$ g, de plata. Esta igualdad, se transforma en el ámbito andalusí en 1:10, significando este guarismo, *10 mītqal al-mu'minīn* de $4 \frac{116}{175}$ g.⁹

b) Confirman esta valoración los documentos mozárabes <quinze sueudos de pepiones el mizcal>, o en castellano <morauedis alfonsis contados en buenos dineros a razón de quinze sueudos de pepiones cada mr>. (HERNÁNDEZ 1993: CLXII-CLXIII).

$$([15 \times 12] \times 136/525 = 46 \frac{22}{35} \text{ g}).$$

c) Este *mītqal* de $4 \frac{116}{175}$ g sumado 50 veces representa el marco alfonsí, o de Colonia, de $233 \frac{1}{7}$ g, significando, además, el peso de la dobla almohade.

d) La misma cantidad de $46 \frac{22}{35}$ g dividida por 5 representa el *mencal* oriental, o de Sigüenza, de 9.325 g cantidad que equivale a un maravedí de oro.

⁹ F. MATEU Y LLOPIS, *Glosario Hispánico de Numismática...*, p.134. Ibn Adhari en *Al-Bayano'l-Mogreb*, da la equivalencia de 1 *mizcal* de oro = 10 *mizcales* ordinarios o de plata.

TABLA I

Equivalencias de los *mencales* y *sueldos* (12 dineros). Siglo XII/XIII.
 Integración de su desarrollo metrológico en el sistema castellano-leonés.
 Los *mencales* orientales inmovilizados

| Maravedí oro 3 31/35 x 12 (Cambio 1:12) 46 22/35 g | Maravedí de oro | <i>Mencales</i> <i>Sueldos</i> (Cuenta) | <i>Mencales</i> <i>Sueldos</i> (Cuenta) | <i>Mencales</i> <i>Sueldos</i> (Cuenta) | <i>Mencales</i> <i>orientales</i> <i>Sueldos</i> (Cuenta) | <i>Sueldos</i> (Cuenta) | Plata (gramos) Unidad de cuenta |
|---|--------------------|---|---|---|--|----------------------------|--|
| Maravedí oro | 1 | 3 | 3 1/2 | 4 | 5 | 6 | 46 22/35 |
| 3 Mencial/Sueldo | | 1 | - | - | - | - | 15 19/35 |
| 3 ½ Mencial/Sdo. | | | 1 | - | - | - | 13 79/245 |
| 4 Mencial/Sueldo | | | | 1 | - | - | 11 23/35 |
| 5 Mencial/Sueldo | | | | | 1 | - | 9 57/175 |
| 6 Mencial/Sueldo | | | | | | 1 | 7 27/35 |
| Peso plata cuenta | 46 22/35 g | 15.542g | 13.322 g | 11.657 g | 9.325 g | 7.771 g | - |
| Dineros 12xsdo. | | 36 | 42 | 48 | 60 | 72 | - |
| Peso plata de la unidad dinero | - | 1.295 g | 1.110 g | 0.971 g | 0.777 g | 0.647 g | - |
| Año documento | | ¿? | ¿? | 1117 | 1134-1259 | 1156-1192 | - |

2. *MENCALES Y/O SUELDOS*

En vez de colocar esta Tabla al final, se ha creído más oportuno para clarificar la investigación, aportar los datos ideales al principio y así poder trabajar con mayor comodidad, conociendo a priori los parámetros teóricos y las posibilidades que se proponen. Podremos ir añadiendo a esta Tabla todas las equivalencias que se vayan conociendo.

Equivalencia 4/1. No obstante, a pesar de las dificultades que se presentan, creemos que tenemos suficientes equivalencias y la primera tan pronto como en el año 1117 que nos indica que el morabatín se cambiaba por 4 *sueldos*, confirmada por la del año 1129¹⁰ (PELLICER 1991:61).

Equivalencia 5/1. Gil Farrés¹¹ nos traslada un documento del año 1134 que dice: *unum morabetinum en quinque solidos*. Hemos visto como enlaza con las citas de F.J.Hernández. Se trata de: ‘*Un maravedí de oro musulmán equivalente a cinco sueldos, contabilizados en dineros de vellón, a 12 por sueldo, según el sistema carolingio*’ (GIL FARRÉS 1976: 317). El *sueldo* se concreta también como expresión de cuenta.

¹⁰ J. PELLICER I BRU, “Sueldo <versus> morabetín – los sueldos monetarios en la documentación castellano-leonesa hasta el año 1265 (Metrología)”, *Gaceta Numismática*, 103 (1991).

¹¹ O. GIL FARRÉS, *Historia de la moneda español*, Madrid, 1976.

Posteriormente, en el año 1190, *...ducentos mescallos, vallentes quadraginta aureos*. (HERNÁNDEZ, 1993, Vol. I: CLIX), otro valioso documento con equivalencias reales de moneda de oro, en *mencales* orientales, de plata (de cuenta), que confirma el conocido del año 1134 y nos indica que el oro tiene indicadores de cambio en plata que se mantienen en el tiempo, como es el caso oriental y que podríamos aceptar como un *mencal inmovilizado*, pues conocemos que en el año 1156 y 1179 el maravedí ya se computa por 6 *sueldos/mencales* de 7.776 g de plata y en el siglo XIII los documentos establecen equivalencias ascendentes de acuerdo con el deterioro intrínseco del dinero circulante:

- a) El año 1217/18 en 7 ½ sueldos (6.212 g el sueldo)
- b) El año 1217 en 8 sueldos leoneses (5.825 g el sueldo)
- c) El año 1252 en 9 sueldos (5.177 g el sueldo)
- d) Y el año 1253, 10 sueldos leoneses (4.662 g unidad)

cómputo de un mismo valor aunque con diferentes guarismos, referidos siempre a los 46 22/35 g, **valor constante** del maravedí de oro, en plata (PELLICER 1991:61). Sucede hasta el año 1330-1350, tal vez antes, cuando los cálculos metrológicos no encuentran el soporte ideal, debido al número importante de problemas de equivalencias, de difícil solución, que ahora no es el caso de detallar.

En un principio se está clarificando que, cuando se habla de *mencal* o *sueldo*, no se confirma ninguna moneda, tan sólo cuando se le ponen guarismos a la equivalencia que confirma el peso de la plata que corresponde a la paridad del oro que se cita. En estos casos de una moneda de oro igual: El maravedí alfonsí o mizcal, o el morabetín almorávide.

Pero la génesis de su equivalencia, parte de la plata que contiene la moneda de vellón circulante, y por lo tanto a un vellón cada vez más menguado de plata, mayor número de dineros serán necesarios para cubrir la equivalencia del oro.

Así comprobaremos que el paso del tiempo obliga a pagar desde 3 sueldos hasta *n* sueldos:

Y nuestro trabajo es unir e identificar, tejer y destejer las monedas con los documentos.

Tengo anotado, además, que en una bula papal de Celestino III, fechada en el año 1197, se halla inscrita una donación del obispo de Sigüenza, de 200 *mencales* = 40 monedas de oro (morabatinos), citado por (TODESCA 1988:278). Aunque podría ser la misma que la anterior. Debo admitir que cometí un error en aquel

entonces (PELLICER 1991:49) al no aceptar esta equivalencia, que queda, ahora, confirmada y debidamente explicada.

Otro documento de Martín Domínguez, arcediano de Madrid en la catedral de Toledo. En su testamento de 1227, legaba 50 *mencales* al cabildo conventual de Sigüenza, en vez de los 10 *maravedís* que había destinado a conventos con rango equivalente en su escritura. Parece ser que aún se utiliza el mismo cambio de 5/1, (¿cambio inmovilizado?) de esta moneda de cuenta con relación al maravedí establecido en las ordenanzas del obispo Rodrigo en el año 1195 (HERNÁNDEZ 1993, Vol. I:CLIX). Se trata de una equivalencia 1:5 (1:10), al estilo andalusí, no del 1:12 al estilo carolingio. Esta figura vuelve a aparecer, más tarde, en el año 1272, en un documento en el que Alfonso X, por privilegio del 15 de abril, concede a la Iglesia de Murcia diferentes bienes y rentas, y entre ellas la siguiente: '*Otrosí vos damos mil quinientos Maravedises cada año de Moneda Nueva, a razón de cinco Sueldos el Maravedí*', (HEISS 1865:40) equivaliendo cada uno de estos sueldos a 12 dineros prietos de 0.777 g de plata, (9.325 gramos de plata el sueldo) y la suma de los 5 sueldos, o 60 dineros prietos, los 46.628 g del maravedí de oro (PELLICER 1992:161). Parece un retorno al sistema decimal.

Añadir y discutir otra hipótesis. Ladero Quesada indica que en la zona de Sigüenza, a mediados del siglo XIII se aprecia este *menca* en la quinta parte de un maravedí, aventurando la hipótesis de que hay que buscar el origen de supervivencia de dicho *menca*, en los *rovalls* valencianos (LADERO QUESADA 2000:143), afirmación poco convincente, pues vemos ahora que la metrología nos conduce por diferentes caminos. Otros autores no citan este *menca*.

3. MAGNITUDES DE PESO

Tenemos varias citas con un valor de equivalencia de 5 *mencales* ⇔ *sueldos* 5, de plata, igual a 1 *maravedí de oro*, y que aquéllas perduran o se **inmovilizan** durante más de 135 años:

TABLA II
 Documentos con valoración del maravedí de oro
 5 sueldos o 5 mencales

| Año | Reinado | Moneda de cuenta | Documento | Referencia |
|------|--------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 1134 | Alfonso VII | Sueldo | Documento real | Gil Farrés 1976:317 |
| 1195 | Alfonso VIII | Mencal | Orden. Obipo.Rodrigo | Hernández 1993, Vol. I:CLIX |
| 1196 | Alfonso VIII | Mencal | Clérigos de Medinaceli | Hernández 1993, Vol.I:CLVIII |
| 1197 | Alfonso VIII | Mencal | Bula papal.Celestino III | Todesca 1988:278 |
| 1227 | Alfonso IX | Mencal | Legado arcediano Madrid | Hernández 1993, Vol. I: CLIX |
| 1259 | Alfonso X | Mencal | Escusados de Sigüenza | Hernández 1993, Vol. I: CLVIII |
| 1271 | Alfonso X | Sueldo | Donación real Igles. Murcia | Heiss 1865:40 |

Se añade, con muy buen criterio, que posiblemente ya en 1264, en plena rebelión mudéjar es cuando Alfonso X realiza una nueva reforma de su numerario al crear la <moneda de la guerra>, desapareciendo del vocabulario el *mencal* (HERNÁNDEZ 1993, Vol. I: CLIX). Nuestra impresión es que, después de dejar de ser un indicador casi particular, de un valor plata de cuenta, aplicado en los documentos para negociar la equivalencia del maravedí de oro en la diócesis de Sigüenza, pasó a denominarse definitivamente *sueldo* siguiendo la normativa general, tanto en lo que respecta a la nomenclatura como a su equivalencia:

mitqāl < mizcal < mencal < sueldo

Para comprobar las magnitudes de peso propuestas al principio – sin ellas no tiene ningún valor el quebrado o guarismo 5/1 – debemos desarrollar los valores de cada igualdad y hallar su equivalencia destejando la trama de sus parámetros.

Como hemos visto, el *mencal* de los documentos alcanza su valor en el límite de los 9.325 gramos (9 57/175) de plata, peso conocido por todos los banqueros o cambistas de la época (la mitad corresponde al *mitqāl* de Toledo de 4 116/175 g, de procedencia andalusí) y aplicado normalmente en la contabilidad al uso, que será el peso o *mitqāl* sagrado de la Meca que se utilizará para acuñar la dobla almohade.

La suma de cinco *mencales* o pesos de plata equivalía a un maravedí de oro (5/1) y deberá ubicarse su cuantía en las tablas de la moneda de vellón circulante, cuando sea posible. Vemos que en estas constantes se usa el sistema decimal.

TABLA III
 Individualización de los mencales conocidos

| Maravedí oro (3 31/35 g) | <i>Maravedí oro</i> (<i>mizcal</i>) | <i>Mencal</i> <i>α</i> | <i>Mencal</i> <i>β</i>) | <i>Mencal</i> <i>γ</i>) | <i>Mencal</i> <i>δ</i>) | Peso plata Gramos |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Maravedí oro | 1 | 5 | 10 | 12 | 15 | 46 22/35 |
| <i>Mencal α</i> | | 1 | 2 | 2 2/5 | 3 | 9 57/175 |
| <i>Mencal β</i>) | | | 1 | 1 1/5 | 1 1/2 | 4 116/175 |
| <i>Mencal γ</i>) | | | | 1 | 1 1/4 | 3 31/35 |
| <i>Mencal δ</i>) | | | | | 1 | 3 19/175 |

El documento que se halla en el Archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia en Burgos, es conocido por el de ‘*los Trece Caballeros*’¹², y se le sitúa por su letra en el siglo XIV, letra muy gastada y que apenas puede leerse. No obstante resulta evidente que se trata de una captura tardía de equivalencias monetarias anteriores, que comienzan aproximadamente alrededor del año 1271, o tal vez antes, en 1258, pues, la evidencia de los datos nos retrotrae a monedas y equivalencias del último cuarto del siglo XIII y principios del siglo XIV, tal vez hasta mediados del mismo. Interesante documento en el que se explicitan y comentan las monedas de cuenta y los pesos en dos capítulos importantes:

- a) El primero, con la letra D, *Aquí dice quantas clases hay de ‘sueldo’ según el quento suso. En razón de los ‘sueldos’.*
- b) El segundo, marcado con la letra F: *Cuántas maneras hay de mencales – que se corresponden con el del libro citado (DE PORRAS, 1830:131-132) en todos sus aspectos – se desarrolla la equivalencia de los mismos. No obstante, el trabajo se realiza con algunas dudas, debido a las dificultades de lectura, de las que ya hemos dicho al principio que ya aquejan a Porras Huidobro.*

Volvemos a desarrollar los cálculos de ambos capítulos partiendo de la base de:

- a) El *sueldo grueso* de la Tabla IV, de 6.212 g (2/3 partes del *mencal* oriental).

¹² F. DE PORRAS HUIDOBRO, *Disertación sobre Archivos, y reglas de su coordinación, útil para todos los que tienen...*, Madrid, 1830, apéndice en pp.127-136.

- b) El *menca mayor*, de la Tabla V, equivalencia en plata de un *dīnār* o *maravedí* de oro ($3 \frac{31}{35} \text{ g} \times 12 = 46 \frac{22}{35} \text{ g}$). (PELLICER:1992, p 153, tabla XI)¹³:

TABLA IV
 Individualización de los sueldos conocidos
 ‘En el Documento de los Trece Caballeros... Cap. D’

| Sueldos | Sueldo grueso | Sueldo bueno | Sueldo menor | Dinero burgal. | Peso plata Gramos |
|-----------------|---------------|--------------|--------------|----------------|-------------------|
| Sueldo grueso | 1 | 2 | 9 3/5 | 12 | 6.212 |
| Sueldo bueno | | 1 | - | 6 | 3.106 |
| Sueldo menor ? | | | 1 | 1 1/4 | 0.647 |
| Dinero burgalés | | | | 1 | 0.518 |

De esta tabla nos interesa destacar:

- a) El sueldo grueso, que implica 12 dineros burgaleses, y suma un peso de plata de 6.212 g que son las 2/3 partes de un *menca* oriental.
 b) El sueldo bueno que se corresponde con el peso de dos dirhams almohades (1.55x2), peso, cuya constante alcanzará el siglo XIV.
 c) En algún otro momento deberemos insistir con el <*maravedí de la guerra*>, la moneda de plata de seis líneas, que algunos historiadores aplican a un sueldo y otros a un *menca* argénteo, creemos, que indebidamente (PELLICER 1999).

TABLA V
 Datos de *mencales* para los siglos XIII-XIV
 ‘En el Documento de los Trece Caballeros... Cap. F’

| Siglo XIII-XIV Contenido plata | Menca mayor-1 | Menca mayor-2 | Menca a) | Menca b) | Menca menor | Peso teórico g. |
|-----------------------------------|---------------|---------------|----------|----------|-------------|-----------------|
| Menca mayor 1 | 1 | 7 ½ | 10 | 12 | 15 | 46 22/35 |
| Menca mayor 2 | | 1 | ¾ | 5/8 | 2 | 6 38/175 |
| Menca a) | | | 1 | 5/6 | 2/3 | 4 116/175 |
| Menca b) | | | | 1 | 4/5 | 3 31/35 |
| Menca menor | | | | | 1 | 3 19/175 |

¹³ J. PELLICER I BRU, “Acotaciones al Documento de los <Treze caballeros>”, *Numisma*, 230 (1992).

Tenemos a la vista todo el ‘universo’ de *mencales* (pesos) y de *sueldos* (pesos), de cuenta, aplicados a monedas, que aparecen en la documentación recogida en el citado Documento de los 13 Caballeros.

Resalta inmediatamente la relación que existe entre ambas Tablas en algunos de sus componentes que tienen la misma exigencia metrológica, o los mismos guarismos.

De los *mencales* acotaremos las siguientes particularidades:

- a) El *menca mayor 1*, corresponde al peso en plata teórico del maravedí de oro.
- b) El *menca mayor 2*, es igual al sueldo grueso, representando el peso de 12 dineros burgaleses con un contenido de 0.518 g de plata por unidad dinerale.
- c) El *menca a)* es el peso oro de la dobla almohade y corresponde al mitqāl de la Meca. Representa la mitad del *menca* de Sigüenza.
- d) El *menca b)* corresponde al peso oro del mizcal / maravedí.
- e) Finalmente el *menca menor* se corresponde con el *sueldo bueno* y representa como ya hemos apuntado anteriormente el peso del dirham almohade (x2) (anteriormente del dirham fatimí [x2] y del dirham emitido por Hišam II [x1], en al-Andalus, en el siglo X).
- f) No aparece ningún *menca* que se pueda comparar con una moneda real de plata (de 1.5 > 1.4 g).

TABLA VI
 Equivalencias de valor y peso monetarios
 Desde 1117 hasta 1271-2

| Marav. Oro | Maravedí Chico(plata) (Cuenta) 7.771 g | Fecha aproximada ~ | Equivalencias de valor de las monedas | Peso (Gramos plata) Unidad y Total | Dinero Plata por unidad |
|------------|--|--------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| ~1117/1259 | | - | Contabilidad 1:12 | | |
| 1 | - | - | Maravedí de oro | 46 22/35 | |
| 3 | | ¿? | Sueldos de 12 dineros | 15.54=46.628 | 1.295 |
| 3 1/2 | | ¿? | Sueldos de 12 dineros | 13.32=46.628 | 1.110 |
| 4 | | 1117 | Sueldos de 12 dineros | 11.64=46.628 | 0.9708 |
| 5 | | 1134 | Sueldos de 12 dineros | 9.325=46.628 | 0.777 |
| 6 | | 1179 | Sueldos de 12 dineros | 7.771=46.628 | 0.6472 |
| 5 | | 1195 | <i>Mencales inmovilizados</i> | 9.325=46.628 | 0.777 |
| 5 | | 1196 | <i>Mencales inmovilizados</i> | 9.325=46.628 | 0.777 |
| 5 | | 1197 | <i>Mencales inmovilizados</i> | 9.325=46.628 | 0.777 |
| 5 | | 1227 | <i>Mencales inmovilizados</i> | 9.325=46.628 | 0.777 |
| 5 | | 1259 | <i>Mencales inmovilizados</i> | 9.325=46.628 | 0.777 |

| | 1258/1271 | | Contabilidad 1:10 – 1:12 | | |
|------------|--------------|---------------|-----------------------------|---------------|--------------|
| 1 (Cuenta) | | 1258 | Maravedí de oro | 46.628 | |
| 6 | 7.771 | 1258 | 10 dineros prietos | 46.628 | 0.777 |
| | | | Otros cálculos | | |
| 7 ½ | 6.216 | íd. | Sueldo de 12 Burgaleses | 46.628 | 0.518 |
| 15 | 3.106 | íd. | Sueldo de 12 Pepiones | 46.628 | 0.259 |
| 5 | 9.325 | 1270/1 | Sueldo de 12 Prietos | 46.628 | 0.777 |
| | | . | Cálculos en dineros | | |
| 60 | 0.777 | 1258 | Dineros prietos | 46.628 | 0.777 |
| 90 | 0.518 | íd. | Dineros Burgaleses | 46.628 | 0.518 |
| 180 | 0.259 | íd. | Dineros Pepiones | 46.628 | 0.259 |
| 540 | 0.0863 | 1270/1 | Diner. 1ª Guerra Granada | 46.628 | 0.0863 |
| 60 | 0.777 | íd | Dineros prietos | 46.628 | 0.777 |

El maravedí de oro se mantiene como moneda de cuenta directa hasta posiblemente el año 1258. A partir de este momento interviene además en las cuentas, el maravedí chico, de plata¹⁴, que hasta el año 1350 se conocerá con diversos nombres, (chico, corto, menor, usual) pero, que ahora, lo desarrollaremos solamente hasta el año 1271 por considerarlo suficiente para seguir las tendencias monetarias presentes en este artículo.

El maravedí chico aparece citado el año 1268 en Jerez y por las apreciaciones diferentes que se sustentan sobre esta moneda de cuenta (HERNÁNDEZ 1993:CLVII) y (LADERO QUESADA 2000:143), que la consideran con escaso fundamento una moneda de oro hemos preferido presentar la Tabla VI, porque aparece por primera vez el Maravedí Chico, y además porque en el año 1270/71 vuelve a repetirse la igualdad de 5/1. Es importante mostrarla, para comprobar que hay constantes en las monedas que a través de los años se repiten. Para la tabla hasta el 1350 (PELLICER 1992:161-2). El documento que se menciona del año 1268, (HERNÁNDEZ 1993, Vol. 1:CLVII, nota 50), de Jerez, explica que el <maravedí chico [vale] 5 sueldos e medio e un burgalés>. Es decir, 67 burgaleses. La realidad metrológica debería imponerse, pues en un principio parece no tener ningún sentido y además su equivalencia es difícil de equiparar con alguna moneda de oro.

El maravedí de oro de cuenta:

- a) Un maravedí de oro (3 31/35 g) = Seis maravedís chicos de cuenta, de plata = 46.628 g de plata.
- b) Cinco sueldos ó 60 dineros prietos de 0.777 = 46.628 g de plata

¹⁴ J. PELLICER I BRU, "El maravedí de la guerra y los maravedís de plata desde Alfonso X hasta Alfonso XI (1252-1350)", *Numisma*, 243 (1999).

c) Siete y medio sueldos ó 90 dineros burgaleses de $0.518 = 46.628$ g de plata
El maravedí chico de cuenta, o maravedí argénteo, o maravedí blanco burgalés (7.771 g de plata):

a) Su valor en moneda prieta, 10 dineros prietos de 0.777 g = 7.771 g.

b) Su valor en burgaleses, 15 dineros burgaleses de 0.518 g = 7.771 g

Estas proporciones ya están recogidas en la ley 114 del Estilo, de Burgos Paz, folio 478:

• *‘Fizo traer ante sí los maravedises de oro, que andaban á el tiempo antiguo, e fizolos pesar con su moneda, y por peso fallaron, que los seis maravedises de la moneda del rey pesaban [equivalían a] un maravedí de oro: Assí el maravedí de oro asse de juzgar por seis maravedises [de cuenta, plata] de esta moneda’.* (HEISS, Tomo I, 1865: 40).

Por cierto que, (GIL FARRÉS 1976:332) bautiza a este *maravedí chico* como *maravedí argénteo*, con muy buen criterio, aunque sin puntualizar que es de cuenta.

También podemos encontrar en Sentenach¹⁵ otra denominación para estos 6 maravedís chicos, que los califica como *maravedís blancos burgaleses* [de plata], (SENTENACH 1908: 207), sin puntualizar que, en todo caso, estos burgaleses deberían ser de cuenta, ya que no se acuñó nunca, ninguna moneda efectiva con un peso de 7.77 gramos de metal argénteo.

El intento de formalizar este *maravedí chico* en una moneda de oro (LADERO QUESADA 2000:143), tampoco lo encontramos correcto, ni monetariamente ni metrologicamente, como ya hemos apuntado.

Recordemos que en el tratado entre Mohamed ‘Abd Allāh, rey de Granada, y Alfonso X se ofrece en el año (1270) la equivalencia, de la dobla:

• *...ofreció a D. Alonso porque desamparase los arrallanes de Málaga... a más del tributo ordinario... doscientos cincuenta mil maravedís lo más que pudiese en plata y lo restante en doblas contadas cada dobla a siete maravedís [de plata].* (GIL FARRÉS 1976:332)

Equivalencia en plata $46 \frac{22}{35}$ g el maravedí y $54 \frac{2}{5}$ g la dobla. Lo que acerca a las doblas a $23 \frac{13}{144}$ quirates de oro (23.09 q.), partiendo de la base de un maravedís de $23 \frac{3}{4}$ quilates.

¹⁵ N. SENTENACH CABAÑAS, *El maravedí. Su grandeza y decadencia*, R.A.B.M, Madrid, 1908.

Y, finalmente, en otro documento que se titula '*Este es el qüento de la buena moneda, que se usaba en el tiempo del santo Rey D. Fernando [1217-1235], que ganó a Sevilla*', se confirma la equivalencia de 1/5, aunque estos datos añadidos corresponden aproximadamente al año 1271:

- '*El maravedí de oro monta seis maravedís [chicos de plata] de los primeros dineros et coronados que en Castilla se ficieron de mencales. Et cinco [mencales↔suealdos] de la buena moneda un maravedí de oro*'.

Su equivalencia dual es correctísima.

- a) Cinco mencales↔suealdos (cuenta) de la buena moneda (9.325 g) igualan el valor en plata de 46,628 g equivalencia del maravedí de oro. Aquí encontramos nuevamente al mencial oriental¹⁶. Coincidencia de longevidad y de repetición metrológica.
- b) El maravedí chico de plata (cuenta) pesa 7.77 gramos y seis maravedís de plata igualan los 46.628 g que equivalen al maravedí de oro, como ya hemos visto exhaustivamente. (PELLICER 1992:145 y 161).

TABLA VII
Equivalencias del maravedí de oro
según el *Qüento de la buena moneda...* (~1271)

| | Maravedí de oro | Suealdos buena moneda | Maravedís Chicos | Equiv. plata Gramos |
|---------------------|-----------------|-----------------------|------------------|---------------------|
| | - | - | - | - |
| Maravedí de oro | 1 | 5 | 6 | 46.628 |
| Sueldo buena moneda | | 1 | 6/5 | 9.324 |
| Maravedí chico | | | 1 | 7.77 |

Volvemos a tener presente en esta Tabla la constante 12 : 10 entre los cálculos que encontramos en el sistema monetario castellano, realizados con dos sistemas, el andalusí 1:10 (*mitqāl* = 10 unidades) y el sistema cristiano de 1:12 (sueldo = 12 dineros), que se tejen y destejen en un juego metrológico digno de mejor estudio.

¹⁶ Tal vez en contraposición a *mitqāl* andalusí.

4. RESUMEN

1. La Tabla I resulta suficientemente clarificadora, para insistir que la palabra romanceada *mencal*, cumple exactamente las mismas exigencias metrológicas que el *sueldo*. Por lo tanto, el *mencal* oriental de cuenta, de la Extremadura castellana, frontera con Aragón, estuvo formado por un conjunto de 12 monedas de plata, inalterable en su nombre e invariable en el peso a través del tiempo. No hemos encontrado en ningún caso que pueda aplicarse a moneda efectiva de plata en circulación, o que haya circulado en los siglos XII y XIII, o tenga ninguna relación con los *rovalls* valencianos.

2. Insistir en que, el *mencal* de Sigüenza u oriental castellano, en su permanencia como equivalencia inmovilizada del maravedí de oro, durante más de 60 años, no pertenece ni corresponde a ningún otro sistema monetario más que al oficial.

3. El estudio de las anotaciones de los documentos mozárabes de Toledo y las peculiares y perturbadoras expresiones del léxico sobre moneda cristiana en los documentos medievales, nos acerca a algunas de las palabras monetarias antiguas que están en relación directa con *dinero*, *dīnār*, *sueldo* o *mencal*.

- a) *Sueldo* 1). Del *lat. solidus*. Monedas de oro acuñadas en Roma y Bizancio. Moneda efectiva de oro, o patrón de las acuñaciones visigodas hasta el s. VI.
- b) *Sueldo* 2). Pasa a representar una moneda de cuenta de plata en el s. XI, según el sistema de Carlomagno, que suma la plata de 12 dineros de vellón.
- c) *Dīnār*. Del *lat. denarius*. Es moneda y unidad monetaria de oro árabe, teniendo como base el peso de un *miṭqāl*.
- d) *Denarius*. Nombre latino de la moneda de plata que se acuña por la República y el Imperio romano. Pasa a convertirse en dinero (cast.), diner (cat.), etc. y se transforma en moneda de vellón.
- e) *Miṭqāl* < *mizcal* < *mencal* 1). Peso que tiene una unidad ponderal de oro. Denomina en Castilla, una moneda de oro, árabe, o castellano-leonesa, (por su peso). También, maravedí - morabetín.
- f) *Mencal* 2). Cuenta. Palabra romanceada. En el área oriental, es decir, en la Extremadura castellana (Sigüenza), se aplica a un conjunto de monedas de plata de cuenta, con idénticas características metrológicas que el *sueldo*. Sucede a partir de finales del siglo XII hasta mediados del siglo XIII y se inmoviliza durante los últimos años. También en muchos Fueros, como el de

Medinaceli (Soria), Cuenca, Alquézar, Brihuega, etc. aparece la palabra romanceada *mencal*.

5. BIBLIOGRAFÍA:

- J. CEJADOR, *Vocabulario medieval castellano*, Madrid, 1990.
- L. ESPAÑA, *Sistemas monetarios peninsulares: La acuñación de moneda cristiana tras la invasión de los musulmanes hasta el siglo XV*, Madrid, 2002.
- J. M. DE FRANCISCO OLMOS, *Consideraciones históricas, políticas y económicas sobre la moneda medieval castellano-leonesa*, Madrid, 2005.
- O. GIL FARRÉS, *Historia de la moneda española*, Madrid, 1976.
- A. HEISS, *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, Tomo I, Madrid, 1865.
- F. J. HERNÁNDEZ, “Las rentas del Rey” en *Sociedad y Fisco en el reino castellano del siglo XIII*, Vol. I, 1994.
- M. A. LADERO QUESADA, “Monedas y políticas monetarias en la Corona de Castilla (siglos XIII a XV)”, en *XXVI semana de estudios medievales 1999*, Pamplona, 2000.
- F. MATEU Y LLOPIS, *Glosario Hispánico de Numismática*, Barcelona, 1946.
- J. PELLICER I BRU, “Sueldo <versus> morabetín – los sueldos monetarios en la documentación castellano-leonesa hasta el año 1265 (Metrología)”, *Gaceta Numismática*, 103 (1991).
- J. PELLICER I BRU, “Acotaciones al Documento de los <Treze caballeros>”, *NVMISMA*, 230, (1992).
- J. PELLICER I BRU, “El <mencal>, ponderal castellano en el reinado de Alfonso X (1252-1285)”, en *VIII congreso nacional de numismática (avilés 1992)*, Madrid, 1994.
- J. PELLICER I BRU, “Los morabiṭūn o morabetinos almorávides. Aproximación metroológica-histórica a los maravedís andalusíes y cristianos”, en *X congreso nacional de numismática*, Albacete, 1998.
- J. PELLICER I BRU, “El maravedí de la guerra y los maravedís de plata desde Alfonso X hasta Alfonso XI (1252-1350)”, *NVMISMA*, 243 (1999).
- F. DE PORRAS HUIDOBRO, *Disertación sobre Archivos, y reglas de su coordinación, útil para todos los que tienen...*, Madrid, 1830, apéndice en pp. 127-136.

J.I. SÁENZ-DÍEZ Y J. PELLICER I BRU, “Datos metrológicos de los manuscritos mozárabes de Toledo”, en *II Congreso Arqueología medieval Española*, Madrid, 1987, pp. 680-686.

N. SENTENACH CABAÑAS, “El maravedí. Su grandeza y decadencia”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1908.

J. J. TODESCA, “Money of account and circulating coins in Castile-Leon c. 1085-1300”, *Problems of Medieval Coinage in the Iberian area*, Santarem, 1988.